



## **CRITERIOS Y CALENDARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES.**

### **FACULTAD DE EDUCACIÓN-CENTRO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO**

#### **UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID**

La realización de prácticas extracurriculares se basa en el reglamento de prácticas externas de la Universidad Complutense de Madrid recogido en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2022<sup>1</sup>.

Se entiende por prácticas extracurriculares aquellas que los estudiantes podrán realizar con carácter voluntario durante su periodo de formación y que, aun teniendo los mismos fines que las prácticas curriculares, no forman parte del correspondiente Plan de Estudios. No obstante, serán contempladas en el Suplemento Europeo al Título (SET). Son gestionadas por la OPE, en colaboración con los centros.

#### **1. Requisitos de los estudiantes:**

Estos requisitos derivan del artículo 6 del Reglamento de Prácticas Externas de la Universidad Complutense de Madrid:

- Para realizar prácticas extracurriculares, el estudiante deberá estar matriculado en la titulación a la que se vinculan las competencias básicas, genéricas y/o específicas a adquirir durante la práctica.
- Para realizar cualquier tipo de práctica, los estudiantes de grado deberán haber superado al menos 120 créditos ECTS del plan de estudios de que se trate, sin perjuicio de los requisitos adicionales específicos establecidos por cada titulación.
- Con carácter general no se aceptarán ofertas de prácticas en las que el estudiante mantenga una relación laboral con la entidad colaboradora.
- Asimismo, se procurará que el estudiante no realice prácticas en una entidad colaboradora cuya titularidad o cargos directivos guarden parentesco de consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado.

#### **2. Requisitos de la entidad colaboradora**

La entidad colaboradora, para poder ser autorizada y participar en el programa de prácticas externas de la UCM, deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Estar debidamente constituida.
- No tener abierto un expediente de regulación de empleo a la fecha de inicio de la práctica.
- Disponer de personal cualificado para la supervisión de las prácticas.
- Tener convenio abierto y activo en GIPE con la Universidad Complutense de Madrid.

---

<sup>1</sup> <https://www.ucm.es/ope/r%C3%A9gimen-jur%C3%ADdico>



### 3. Duración y horarios de realización de las prácticas

La duración de las prácticas viene determinada por el artículo 19 del Reglamento de Prácticas Externas:

- Las prácticas extracurriculares tendrán preferentemente una duración no superior al 50% de los créditos del curso académico. La duración de cada práctica se establecerá en cada oferta y **no podrá ser inferior a 200 horas**, ni superior a 900 horas efectivas.
- La suma de las horas dedicadas a prácticas curriculares y extracurriculares no podrá ser superior a las 900 horas por curso académico. Asimismo, las prácticas en una misma entidad no podrán exceder las 900 horas a lo largo de toda la titulación. En el caso de aquellas titulaciones que incluyen prácticas curriculares de 20 o más créditos ECTS, y con el fin de posibilitar la realización de prácticas extracurriculares más extensas, podrá solicitarse una excepción a este límite al órgano con competencias en la materia.
- El estudiante podrá realizar prácticas hasta la finalización del curso académico en el cual esté matriculado.
- Será incompatible la realización de prácticas curriculares y extracurriculares en un mismo periodo de tiempo.

### 4. Lugar de realización de las prácticas.

Las prácticas podrán ser realizadas en entidades públicas y privadas que tengan firmado convenio con la UCM para la realización de prácticas académicas en el ámbito de realización de las mismas.

### 5. Proceso de solicitud de las prácticas

Para poder realizar prácticas extracurriculares el estudiante deberá estar inscrito en GIPE UCM y el centro/entidad colaboradora deberá tener convenio activo.

El estudiante deberá ponerse en contacto con la OPE<sup>2</sup> **al menos un mes antes** del comienzo de estas.

Septiembre de 2022

---

<sup>2</sup> <https://www.ucm.es/ope/informacion-para-estudiantes>